



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

NOMBRE:	LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES
SOLICITANTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 86, fracción IV, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, así como de conformidad con los **Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico** del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Con base a la información en formato PDF presentada por las empresas **SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V. y SILVER SPRING MEDIA AB**, recibida mediante oficio DGRM/SGC/DPC-468-2023, relativa al procedimiento de contratación número CPSI/DGRM/093/2023 se realiza lo siguiente:

Anexo 1

Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios

PARTIDA 1

SUBPARTIDA	TÍTULOS	EPISODIOS	DURACIÓN	IDIOMA	Participante SIM MX TV, S DE R.L. DE C.V.	Participante SILVER SPRING MEDIA AB
1.1	<i>The Law of...</i>	13	90 min	Francés	CUMPLE	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
1.2	<i>Albert Camus</i>	1	90 min	Francés	CUMPLE	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
1.3	<i>At the root of sex trafficking</i>	1	55 min	Finés	CUMPLE	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
1.4	<i>Trapped at the US Border</i>	1	53 min	Finés	CUMPLE	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
1.5	<i>Fleeing Saudi Arabia</i>	1	46 min	Finés	CUMPLE	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	

PARTIDA 2

SUBPARTIDA	TÍTULOS	EPISODIOS	DURACIÓN	IDIOMA	Participante SIM MX TV, S DE R.L. DE C.V.	Participante SILVER SPRING MEDIA AB
2.1	<i>RBG</i>	1	90 min	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
2.2	<i>Far From the Tree</i>	1	90 min	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
2.3	<i>Women Who Changed the World</i>	14	5	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
2.4	<i>The Children Act</i>	1	120 min	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
2.5	<i>The Forger</i>	1	90 min	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	



2.6	<i>Flocking</i>	1	110 min	Sueco	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
2.7	<i>Casino Jack</i>	1	108 min	Inglés	No presenta propuesta	CUMPLE
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	

PARTIDA 3

SUBPARTIDA	TÍTULOS	EPISODIOS	DURACIÓN	IDIOMA	Participante SIM MX TV, S DE R.L. DE C.V.	Participante SILVER SPRING MEDIA AB
3.1	<i>Las sinsombrero</i>	3	60 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.2	<i>El caso Wanninkhof</i>	2	83 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.3	<i>De seda y hierro</i>	5	30 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.4	<i>Ana Tramel. El juego</i>	6	60 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.5	<i>Imprescindibles: Joaquín Sorolla, los viajes de la luz</i>	1	52 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.6	<i>Imprescindibles: Mario y los perros</i>	1	60 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.7	<i>Un mundo para Julius</i>	1	103 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.8	<i>La sonata del silencio</i>	9	70 min	Español	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.9	<i>Christmas Concert 2022 in Vienna</i>	1	75 min	Inglés	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.10	<i>Dying 2.0 – The New Way of Dealing with Death</i>	1	52 min	Alemán	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.11	<i>The Colour of my Skin</i>	6	30 min	Inglés	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	
3.12	<i>¡CINQUENTAÑERO! Rolando Villazón & Friends</i>	1	118 min	Inglés	No presenta propuesta	No presenta propuesta
					Numeral de la Propuesta 9.1 (Anexo 2a)	

Comentarios u Observaciones:

SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V., Presentó propuesta técnica en la PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 1.1,1.2,1.3,1.4 y 1.5 por lo que **CUMPLE** con todos los requisitos del Anexo Técnico para la contratación de licencias de transmisión no exclusiva de títulos audiovisuales.

No presenta propuestas en las PARTIDAS 2, 3 y sus respectivas subpartidas.

SILVER SPRING MEDIA AB Presentó propuesta técnica en la PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 2.1,2.2, ,2.3,2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 por lo que **CUMPLE** con todos los requisitos del Anexo Técnico para la contratación de licencias de transmisión no exclusiva de títulos audiovisuales.

Es importante manifestar que en la partida 2.2, el título "Far From the Tree", la vigencia ofertada es por 18 meses en lugar de 24 meses, se determina que la diferencia en la vigencia no resulta un impedimento para su contratación, debido a que se pueden ejercer los pases en un periodo menor a los 24 meses solicitados.

No presenta propuestas en las PARTIDAS 2, 3 y sus respectivas subpartidas.

yGpOrKeubhitB3vSuhL1hYjKexXdePz1uXUPeugy6g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JusticiaTV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

No.	Descripción del requisito	Numeral de bases	SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V.	SILVER SPRING MEDIA AB
1	Listado completo, detallado y ordenado de los capítulos de las licencias solicitadas, el cual debe incluir la totalidad del detalle de la serie que está autorizada para su transmisión y promoción, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a . No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta de cada una de las partidas completas que sea de su interés ofertar. La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica información de las licencias solicitadas, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los requisitos señalados en el Anexo 2a para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.	9.1	CUMPLE	CUMPLE
2	La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliada, firmada en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los bienes, conforme al Anexo 2a .	9.2	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta membretada con el logo y suscrita por el participante o su representante legal, en donde se obligue a dejar a salvo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, para el caso que reciba una reclamación judicial o extrajudicial en la que se aleguen violaciones a derechos de autor.	9.3	CUMPLE	CUMPLE
4	La persona concursante deberá acreditar de manera documental las referencias en la participación de al menos dos proyectos iguales o equivalentes con características y alcance al descrito en el anexo técnico, en el periodo de 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023 lo cual podrá acreditar con la presentación de copias de por lo menos dos contratos o pedidos.	9.4	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTÓ LOS CONTRA- TOS SUSCRITOS
5	Los concursantes deberán acreditar documentalmente que cuentan con la titularidad de los derechos exclusivos de los materiales para ser distribuidos en la República Mexicana.	9.5	CUMPLE	CUMPLE

Comentarios u Observaciones:

SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V., Presentó toda la documentación requerida en los numerales 9.1 al 9.5, por lo que **CUMPLE**.

SILVER SPRING MEDIA AB No presentó la documentación requerida en el numeral 9.4, por lo que **NO CUMPLE**.

yGpOrkeubhifB3vSubL1hYjkexXdePz1uXUPEugby6g-



Resumen final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
SIM MX TV, S DE R.L. DE C.V.	<u>FAVORABLE</u> Partida 1, Subpartida 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 SIM MX TV SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V. , cumplió con todos los requisitos solicitados en el anexo técnico de las bases.
SILVER SPRING MEDIA AB	<u>NO FAVORABLE</u> Partida 2, Subpartida 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 SILVER SPRING MEDIA AB No presentó la documentación requerida en el numeral 9.4 de las bases.
<p>Conclusión:</p> <p>SIM MX TV, S. DE R.L. DE C.V., Presentó propuesta técnica en la PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 1.1,1.2,1.3,1.4 y 1.5 por lo que es <u>FAVORABLE</u>. No presenta propuestas en las PARTIDAS 2, 3 y sus respectivas subpartidas.</p> <p>SILVER SPRING MEDIA AB Presentó propuesta técnica en la PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 2.1,2.2, ,2.3,2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, sin embargo, se dictamina <u>NO FAVORABLE</u>, debido a que no presentó la documentación requerida en el numeral 9.4 de las bases.</p>	

ATENTAMENTE

LIC. ORISSA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS
JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/093/2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS
AUDIOVISUALES

23 de noviembre de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 11.4.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 11.4.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 11.4.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 11.4.4 *Se cotice la cantidad total de títulos requeridos por cada una de las partidas, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 11.4.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 11.4.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaletante establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 11.4.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 11.4.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 11.4.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas con base en el monto indicado en dicho numeral.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	SILVER SPRING MEDIA AB
2	SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/093/2023 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS AUDIOVISUALES

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la Investigación de Mercado:

Los concursantes presentaron propuestas en dólares, en los cuadro comparativo se plasman los precios ofertados, así como las cantidades en moneda nacional considerando el tipo de cambio del dólar publicado el 21 de noviembre de 2023, de 17.21 por dólar, en atención a la forma de pago establecida en bases y en el inciso c) del Anexo 3 del presente concurso.

El proveedor **SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.** solo cotizo la **partida 1** y el proveedor **SILVER SPRING MEDIA AB** solo cotizo la **partida 2**, y no hubo propuestas para la **partida 3, como a continuación se indica:**

Partida 1					SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.			IM 59 2023	
SUB PARTIDA	TÍTULO	EPISODIOS	DURACIÓN POR EPISODIO	IDIOMA	PRECIO UNITARIO USD	I.V.A. USD	TOTAL USD	PRECIO PREVALECIENTE USD	VARIACIÓN
1.1	The Law of...	13	90 minutos	Francés con subtítulos al español	\$29,250.00	\$4,680.00	\$33,930.00	\$29,931.85	-2.28%
1.2	Albert Camus	1	90 minutos	Francés con subtítulos al español	\$3,640.00	\$582.40	\$4,222.40	\$3,640.00	0%
1.3	At the root of sex trafficking	1	55 minutos	Finés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00	\$2,250.00	0%
1.4	Trapped at the US Border	1	53 minutos	Finés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00	\$2,250.00	0%
1.5	Fleeing Saudi Arabia	1	46 minutos	Francés con subtítulos al español	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00	\$2,250.00	0%
TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS					\$39,640.00	\$6,342.40	\$45,982.40	\$40,321.85	
					TOTAL EN MONEDA NACIONAL		Tipo de cambio DOF del 21 /11/2023 17.21	Tipo de cambio DOF del 28 /06/2023 17.1013	
							\$791,357.10	\$689,556.05	

Partida 2					Silver Spring Media AB			IM 92 2023	
SUB PARTIDA	TÍTULO	EPISODIOS	DURACIÓN POR EPISODIO	IDIOMA	PRECIO UNITARIO USD	I.V.A. USD	TOTAL USD	PRECIO PREVALECIENTE USD	VARIACIÓN
2.1	RBG	1	90	Inglés	\$3,000	\$480.00	\$3,480.00	\$3,000.00	0.00%
2.2	Far From the Tree	1	90	Inglés	\$2,000	\$320.00	\$2,320.00	\$2,500.00	25%
2.3	Women Who Changed the World	14	5	Inglés	\$2,000	\$320.00	\$2,320.00	\$2,000.00	0.00%
2.4	The Children Act	1	120	Inglés	\$2,500	\$400.00	\$2,900.00	\$2,500.00	0.00%
2.5	The Forger	1	90	Inglés	\$2,500	\$400.00	\$2,900.00	\$2,500.00	0.00%
2.6	Flocking	1	110	sueco	\$2,800	\$448.00	\$3,248.00	\$2,800.00	0.00%
2.7	Casino Jack	1	108	Inglés	\$2,500	\$400.00	\$2,900.00	\$2,500.00	0.00%
TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS					\$17,300.00	\$2,768.00	\$20,068.00	\$17,800.00	
					TOTAL EN MONEDA NACIONAL		Tipo de cambio DOF del 21/11/2023 17.21	menos 10% de retención \$1,780.00 \$16,020.00 Tipo de cambio DOF del 29/09/2023 17.6195	
							\$297,733.00	\$282,264.39	

La empresa **SILVER SPRING MEDIA AB** en su cotización no incluyó que sus precios son sin I.V.A., sin embargo, se le adiciona el I.V.A., tomando como referencia que se indica el precio unitario.

TniVHMhwwwwFMeJHEG7IGoJ22yxzjjag7WWWDFrKk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/093/2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS
AUDIOVISUALES

PARTIDA 3

S U B PARTIDA	T Í T U L O	EPISODIOS	DURACIÓN POR EPISODIO	I D I O M A	SILVER SPRING MEDIA AB	SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.
3.1	Las sinsombrero	3	60 min	Español	No cotizó	No cotizó
3.2	El caso Wanninkhof	2	83 min	Español		
3.3	De seda y hierro	5	30 min	Español		
3.4	Ana Tramel. El juego	6	60 min	Español		
3.5	Imprescindibles: Joaquín Sorolla, los viajes de la luz	1	52 min	Español		
3.6	Imprescindibles: Mario y los perros	1	60 min	Español		
3.7	Un mundo para Julius	1	103 min	Español		
3.8	La sonata del silencio	9	70 min	Español		
3.9	Christmas Concert 2022 in Vienna	1	75 min	Inglés		
3.10	Dying 2.0 – The New Way of Dealing with Death	1	52 min	Alemán		
3.11	The Colour of my Skin	6	30 min	Inglés		
3.12	¡CINQUENTANERO! Rolando	1	118 min	Inglés		

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

CONCEPTO	SILVER SPRING MEDIA AB	SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.
<p>a) Periodo de entrega: A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 13 de diciembre de 2023.</p> <p>Inicio de vigencia de las licencias. A partir de la aceptación técnica de los materiales con la carta de entera satisfacción emitida por la Dirección de Programación y Contenidos de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación (administrador del contrato).</p> <p>Formato de los materiales: Archivo digital en disco duro mismo que se quedará en la Dirección de Programación y Contenidos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Lo anterior, previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Cumple	Cumple
<p>b) Lugar de entrega: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. Sita en: República de El Salvador número 56, código postal 06060, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	Cumple	Cumple
<p>c) Forma de pago: En una sola exhibición mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En caso de que una propuesta presentada en dólares americanos sea adjudicada, el pago se hará en moneda nacional, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día de la fecha en que se realice el pago. No se realizará ningún pago en moneda extranjera.</p> <p>La facturación deberá ser enviada a los correos electrónicos: ocastellanosr@scjn.gob.mx y cesquivelq@mail.scjn.gob.mx, así mismo se deberá acreditar la recepción a entera satisfacción de la Dirección de Programación y Contenidos y la entrega de las licencias en formatos y condiciones de transmisión.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p>	Cumple	Cumple
<p>d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	No Cumple	Cumple
<p>e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.</p>	No Cumple	Cumple

TniVHMhwwwwwFMeiJHEC71Goj2yxzjjagZAAAAWDEKk-F-DGRM/20CPSI/VI.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/093/2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO NO EXCLUSIVO DE TÍTULOS
AUDIOVISUALES**

CONCEPTO	SILVER SPRING MEDIA AB	SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	No Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	No Cumple	Cumple
10.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	No presenta constancias	SAT Positivo (21/11/2023) IMSS Positivo Sin adeudos (21/11/2023) INFONAVIT No se identificaron adeudos (21/11/2023)

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto, y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO	
	Partidas Favorables	Partidas No favorables
1 SILVER SPRING MEDIA AB	-----	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7
2 SIM MX TV S. DE R.L. DE C.V.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5	---

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Martin Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefe de Departamento de Licitaciones.
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429
Fecha: 24/11/2023 09:42:21.9850000 p. m.

Firmado por: GABRIELA ALEJANDRA BACA PEREZ DE...
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704865941
Fecha: 27/11/2023 09:29:25.1460000 a. m.

Firmado por: MARTIN ENRIQUE PEREZ THOMPSON
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507507232
Fecha: 24/11/2023 08:50:37.7680000 p. m.

Firmado por: ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879352
Fecha: 24/11/2023 08:54:57.7380000 p. m.

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871179
Fecha: 24/11/2023 08:59:21.1980000 p. m.

LFCV/APR/MAEV/AHL/MEPT

TniVHMhwwwFMeJHEQ71Goj22yxzjjag7WWWDrKk=

F-DGRM-20 CPSI V1.0